

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALMANSA

Edicto

Doña María Isabel Carro Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Almansa y su partido,

Por el presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 36/1995, seguidos a instancias de «Salones Baeza, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don Rafael Arráez Briganti, contra «Sucesores de Alfonso Abellán, Sociedad Anónima», en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble constituido en garantía hipotecaria, de la propiedad de la demandada, que más adelante se describe, con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 9 de febrero de 1996, a las diez horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en debida forma por el actor, el día 5 de marzo de 1996, a las trece horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 29 de marzo de 1996, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberá consignarse previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que, a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumplierse con sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta, el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en

la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y, si no las acepta expresamente, no le será admitida a proposición.

Séptima.—Para el caso de que no pudieran ser notificadas personalmente a la demandada las fechas de las subastas, la publicación del presente sirve de notificación en forma de las mismas a aquella.

Bien objeto de subasta

Urbana, edificio o casa bodega, en Almansa, en la calle o camino del Muelle de la Estación Férrea, con los números 10 y 12 de policía. Mide 45 metros de fachada por la calle de su situación, 148 metros por el costado izquierdo y 10 metros por la línea del corral, que confronta con la calle de José Antonio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa al libro 204, folio 201, finca número 7.306.

Valorada a efectos de la primera subasta en 83.583.916 pesetas.

Y para que se fije en el tablón de anuncios de este Juzgado, se publique en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Albacete», expido el presente en Almansa a 4 de diciembre de 1995.—La Secretaria, María Isabel Carro Rodríguez.—76.159-3.

ARENYS DE MAR

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arenys de Mar, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 163/1994, instados por Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador don Lluís Pons Ribot, contra finca especialmente hipotecada por don Manuel Expósito Ucles; por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por el precio de su avalúo, que asciende a 16.000.000 de pesetas, para la finca número 3.309-N, por primera vez, para el próximo 2 de enero de 1996, a las diez horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 27 de febrero de 1996, a las diez horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 26 de marzo de 1996, a las diez horas, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores depositar, previamente, en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual al menos al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien.

Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate, y que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que

si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros.

Y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiera al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Vivienda unifamiliar, sita en el término de Santa Susana, en el paraje «Can Cateura», con frente a un vial particular, señalada con número 9 del conjunto de que forma parte; consta de una planta semisótano destinada a trastero, que mide 42,40 metros cuadrados, una planta baja y una planta alta, con una superficie útil total entre las dos plantas de 79,84 metros cuadrados, conteniendo en junto: Porche, cocina, comedor-estar, tres habitaciones y baño, cubierta de tejado, mide el solar 138 metros 13 decímetros cuadrados, del cual 50,98 metros cuadrados están destinados a servidumbre urbanística y el resto ocupados por la edificación y uso privado. Linda: Por su frente, noroeste, con porción destinada a servidumbre urbanística de la finca de que procede; por el fondo, con vial perpendicular al paseo del mar, y por la izquierda, con finca 10. Inscrita la hipoteca al tomo 1.292, libro 41 de Santa Susana, folio 46, finca número 3.309-N.

Asimismo sirva de notificación al demandado.

Dado en Arenys de Mar a 6 de noviembre de 1995.—La Secretaria.—76.196.

ARRECIFE

Edicto

Don Fausto de la Plaza Gutiérrez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Arrecife,

Hace público: Que en este Juzgado y a instancia de doña María Elsa Cruz del Carmen Noda Rodríguez, representada por la Procuradora doña Milagros Cabrera Pérez, se tramita expediente con el número 335/95, sobre declaración de fallecimiento de su padre don Félix Noda de la Cruz, natural de Yaiza, hijo de Félix y de Margarita; que estuvo casado con doña Margarita Expósito Rodríguez, ya fallecida, con quien tuvo cuatro hijos doña María Elsa Cruz del Carmen, don Juan, don Manuel y don Félix Noda Rodríguez; y que se ausentó de su último domicilio en esta ciudad alrededor del año 1940 ó 1941, en que emprendió viaje a Cabo Blanco y costa de Marruecos, no teniéndose noticias del mismo desde entonces. Y en virtud de lo acordado en dicho expediente, se publica este edicto dando conocimiento de la existencia del mismo.

Dado en Arrecife a 26 de septiembre de 1995.—El Secretario, Fausto de la Plaza Gutiérrez.—73.342-3.

1.ª 26-12-1995

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.539/1991, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Eduardo Franco Sánchez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 7 de febrero de 1996, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.148.400 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 6 de marzo de 1996, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 17 de abril de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Macael (Almería), carretera bajada a Macael, bloque A, portal 1, 4-E.
Inscrita en el Registro de la Propiedad de Purchena al tomo 988, libro 33, folio 173, finca registral número 4.087.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 27 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—76.132-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 899/1994, a instancia de «Comercio Financiación Hipotecaria, Sociedad Anónima», contra doña Bernardetta Miwako Ezaki, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 24 de enero de 1996, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 13.142.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 21 de febrero de 1996, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 20 de marzo de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la

obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar sobre la parcela en Madrid, antes Fuencarral, al sitio de Peña Grande, con fachada a la calle Joaquín Jorge Alarcón, por donde le corresponde el número 17, A.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Madrid al tomo 1.440 del archivo, libro 1.038 de Fuencarral, sección segunda, folio 154, finca número 68.414.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 13 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—76.313.

MAJADAHONDA

Edicto

Doña María Angeles Velasco García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Majadahonda,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 637/1994, a instancia de «Banco de la Exportación, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Muñoz Nieto, contra doña María del Carmen Ormaechea Muela y don Antonio Garau García, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 22 de febrero de 1996, a las diez treinta horas de su mañana. Tipo de licitación, 45.296.487 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 26 de marzo de 1996, a las diez treinta horas de su mañana. Tipo de licitación, 33.972.366 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 30 de abril de 1996, a las diez treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 1 de Majadahonda; cuenta del Juzgado número 2672/000/0018/637/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las

correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

En Pozuelo de Alarcón (Madrid), chalé de dos plantas, con sótano debajo y una buhardilla encima, situado sobre el solar o finca número 14, en la colonia o finca denominada «Villa Paul», sita en Pozuelo de Alarcón (Madrid), hoy calle Sierra Ovejero, 12. El sótano ocupa unos 30 metros cuadrados y está dedicado a garaje; la planta principal ocupa unos 60 metros cuadrados y contiene cocina y comedor; la planta primera ocupa unos 60 metros cuadrados y consta de cuatro dormitorios y dos baños, y la buhardilla ocupa unos 20 metros cuadrados. El solar sobre el que se halla construido tiene una superficie de 160 metros cuadrados. Le es anejo inseparable una participación de una veintea parte del resto de finca matriz, de la que procede, que es la número 4.729 del Registro de la Propiedad.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón número 1, en el folio 86 del tomo 554, libro 547 de Pozuelo, finca 14.067, inscripción sexta.

Dado en Majadahonda a 12 de julio de 1995.—La Juez. María Angeles Velasco García.—La Secretaria.—76.925.

MALAGA

Edicto

Don Manuel Caballero-Bonald Campuzano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Málaga.

Hace público: Que en este Juzgado y a instancia de doña Dolores Núñez Fernández, se tramita expediente con el número 270/95, sobre declaración de fallecimiento de su padre don Cristóbal Núñez Artacho, natural de Benamejil (Córdoba), hijo de Rafael y de Dolores, casado, que se ausentó de su último domicilio en el año 1939, no teniéndose

noticias del mismo desde dicha fecha y en cuyo expediente; he acordado, en virtud de lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Málaga a 29 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez. Manuel Caballero-Bonald Campuzano.—La Secretaria.—73.379-E. y 2.ª 26-12-1995

MASSAMAGRELL

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Massamagrell,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 27/1995, a instancias de «Caja Rural de Valencia, Cooperativa de Crédito Valenciana», ha acordado sacar a subasta, en la Sala de Audiencias, a la hora de las doce, por primera vez, el día 11 de marzo de 1996, en su caso, por segunda vez, el día 15 de abril de 1996, y por tercera vez, el día 15 de mayo de 1996, la finca que más adelante se describe, propiedad de don Manuel Campos Redo y doña Josefa Ruiz Barranco, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca, 5.900.000 pesetas, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no será inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana, vivienda puerta 7, en Museros, calle Juan de Ribera, número 3 de policía, sito en la segunda planta alta. Consta de vestíbulo, comedor, cocina, baño y cuatro dormitorios. Tiene una superficie construida de 108 metros 82 decímetros cuadrados y útil de 91 metros 29 decímetros cuadrados. Linda, mirando a su puerta: Derecha, entrando, patio interior de luces y vivienda puerta número 6; izquierda, vivienda puerta número 8, y fondo, calle Juan de Ribera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, al folio 139, del tomo 964, libro 43 de Museros, finca registral número 4.554, inscripción segunda.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al anuncio de la subasta, quedan aquellos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Dado en Massamagrell a 27 de noviembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—76.038-11.

MASSAMAGRELL

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Massamagrell,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 284/1993, a instancias de «Caja Rural de Valencia, Cooperativa de Crédito Valenciana», ha acordado sacar a subasta, en la Sala de Audiencias, a las once cuarenta y cinco horas, por primera vez, el día 11 de marzo de 1996, en su caso, por segunda vez, el día 15 de abril de 1996, y por tercera vez, el día 15 de mayo de 1996, la finca que más adelante se describe, propiedad de don Francisco Ayora Cáceres y doña Rosario Alvarez Bolance, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca, 5.500.000 pesetas, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no será inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana número 11, vivienda en tercera planta alta, puerta 8, a la que se accede por escalera del edificio en Massamagrell, barrio de La Magdalena, calle Pastores, sin número. Mide una superficie construida de 56 metros 95 decímetros cuadrados. Consta de recibidor, tres dormitorios, comedor, cocina y aseo. Linda: Derecha, mirando a la fachada, con la vivienda puerta 7; izquierda, vivienda puerta 9; espaldas, viviendas puertas 7 y 9, y por el frente, calle Proyecto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Massamagrell, al tomo 620, libro 34 de Massamagrell, folio 126, finca registral número 3.956, inscripción cuarta.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al anuncio de la subasta, quedan aquellos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Dado en Massamagrell a 27 de noviembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—76.036-11.

MASSAMAGRELL

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Massamagrell,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 328/1994, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», ha acordado sacar a subasta, en la Sala de Audiencias, a la hora de las doce treinta, por primera vez el

día 11 de marzo de 1996, en su caso, por segunda vez, el día 15 de abril de 1996, y por tercera vez, el día 15 de mayo de 1996, las fincas que más adelante se describen, propiedad de don Emilio María Moreta y Centenera y doña Alicia Carmen Mañas Moreno, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta de valoración de las fincas, para la primera 9.855.000 pesetas y para la segunda 8.322.000 pesetas, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en la que no será inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes objeto de subasta

1. Apartamento en la decimotercera planta alta, izquierda, mirando a la fachada, tipo B, puerta número 37; con distribución interior y superficie construida de 106 metros 18 decímetros cuadrados y útil de 85 metros 76 decímetros cuadrados. Linda: Frente, vuelo de la parcela y apartamento puerta 38, rellano, hueco de escalera y hueco de ascensor, y por la izquierda y fondo, vuelo de la parcela. Forma parte del edificio, hoy completamente terminado, en término de El Puig de Santa María (Valencia), zona playa, en la urbanización «Play Puig», parcela F. Ocupa una superficie de 2.663 metros 8 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Massamagrell, al tomo 1.385, libro 110 del Ayuntamiento de El Puig, folio 15, finca registral número 11.436, inscripción segunda.

2. Vivienda situada en la quinta planta alta, puerta número 25, a la que se da acceso por ascensores y escalera. Mide una superficie útil de 93 metros 65 decímetros cuadrados. Consta de varias dependencias, con solana a su frontera. Y linda: Izquierda, mirando a su frente, con espacio de terreno que en su día formará el complejo; derecha, con la vivienda puerta número 26 y vestíbulo de entrada a las viviendas de esta planta; espalda, con la calle número 24 del plano, y frente, con espacio de terreno que formará en su día el complejo y la vivienda puerta número 26. Forma parte del edificio conocido con el nombre de «Lord», situado en Puebla de Farnals Playa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Massamagrell, al tomo 797, libro 30 de Puebla de Farnals, folio 76, finca registral número 3.098, inscripción segunda.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al anuncio de la subasta, quedan aquellos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Dado en Massamagrell a 29 de noviembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—76.041-11.

MURCIA

Edicto

Don Enrique Blanco Paños, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 424/1994, a instancia del Procurador señor Jiménez Cervantes, en nombre y representación del Banco de Santander, contra don Eugenio Tudela Cayuela, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados que después se expresarán, por término de ocho días si el valor de los mismos no excediera las 200.000 pesetas, y por término de veinte días si dicho valor superase la cantidad referida; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 13 de febrero de 1996, a las once horas; para la celebración de la segunda, el día 13 de marzo de 1996, a las once horas, y para la celebración de la tercera, el día 17 de abril de 1996, a las once horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda, para la tercera.

Segunda.—El tipo de las subastas será para la primera, el valor de los bienes; para la segunda, el valor de los bienes con una rebaja del 25 por 100, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes subastados estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguno otros.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a terceros, excepto el ejecutante.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Nave industrial cubierta, de una sola planta, del inmueble de que forma parte, en término municipal de Murcia, enclavada en la parcela 9/14, del llamado polígono industrial Oeste, con acceso directo desde la calle, a través de los viales comunes, sobre la parcela. Es la tercera, entrando por la izquierda, según se mira su fachada principal. Ocupa una extensión de 250 metros cuadrados, sin distribución interior alguna.

En la actualidad, la referida nave industrial se destina a precocinados congelados FRI-VAN-Gor, sita en la calle perpendicular a avenida Paraguay, polígono industrial Oeste.

Dicha finca es la inscrita en el Registro de la propiedad número 3 de Murcia, con el número 2.355, tomo 241, libro 29, folio 176, sección decimosegunda.

El valor tasado para la primera subasta es el de 6.250.000 pesetas.

2. Urbana. Planta sexta, puerta cuarta, departamento denominado Robert Forster, que es parte integrante de un edificio, conocido por bloque número 1 de Casosol, llamado también edificio «Jaquer Piccards», dicho departamento mide 78 metros 94 decímetros cuadrados, y consta de vestíbulo, comedor-cocina, tres dormitorios, baño y terraza-solana.

Dicha finca es la inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, bajo el número 23.360, al tomo 1.227, libro 287, folio 169, inscripción segunda.

Está tasada, para salir en pública subasta, en: 5.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 27 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Enrique Blanco Paños.—El Secretario.—76.164-3.

PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

Edicto

Don Santiago Raboso Comas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 277/1994, a instancias de Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, contra don José Alcalde Cejudo, en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria y por providencia dictada en el día de la fecha, he acordado sacar a subasta pública el bien que luego se describirá, y que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, habiéndose señalado para la celebración de la misma el día 7 de febrero de 1996, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 8.820.000 pesetas, fijado en escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 6 de marzo de 1996, en los mismos lugar y hora, para la que servirá de tipo el primero, rebajado en un 25 por 100, y para la tercera subasta, en su caso, el día 1 de abril de 1996, en los mismos lugar y hora, sin sujeción a tipo.

Quinto.—La publicación del presente edicto surtirá los efectos legales previstos en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que no se pueda notificar el señalamiento de la subasta al deudor.

Bien objeto de subasta

Urbana, casa sita en esta villa y en su calle Gran Capitán, número 9, tiene una extensión superficial de 84 metros cuadrados, con dos pisos, varias habitaciones y un pequeño corral. Linda: Por la derecha, entrando, con la de Juan de la Torre; por la izquierda, con Antonio Prieto; y fondo o espalda, con Juan de la Torre, Antonio Prieto y Lidia Martín Gómez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuente Obejuna, al tomo 634, libro 102 del Ayuntamiento de Belmez, folio 2, finca 5.800, inscripción cuarta.

Dado en Peñarroya-Pueblonuevo a 27 de noviembre de 1995.—El Juez, Santiago Raboso Comas.—El Secretario.—76.136-3.

PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

Edicto

Don Santiago Raboso Comas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba) y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 145/1995, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, contra don José Torrico Escribano y doña Carmen Rubio Rojas, en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria y por providencia dictada en el día de la fecha, he acordado sacar a subasta pública el bien que luego se describirá, y que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, habiéndose señalado para la celebración de la misma el día 7 de febrero de 1996, a las trece horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 39.700.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 6 de marzo de 1996, en los mismos lugar y hora, para la que servirá de tipo el primero, rebajado en un 25 por 100, y para la tercera subasta, en su caso, el día 1 de abril de 1996, en los mismos lugar y hora, sin sujeción a tipo.

Quinto.—La publicación del presente edicto surtirá los efectos legales previstos en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que no se pueda notificar el señalamiento de la subasta a los deudores.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno enclavada en el paraje Almagrera, en el casco urbano y término de Hinojosa del Duque, ocupa una total superficie de 60 áreas, equivalentes a 6.000 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hinojosa del Duque, al tomo 302, libro 147, folio 70, finca 16.450, inscripción segunda.

Dado en Peñarroya-Pueblonuevo a 28 de noviembre de 1995.—El Juez, Santiago Raboso Comas.—El Secretario.—76.137-3.

SALAMANCA

Edicto

Don Florencio Sánchez García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Salamanca.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 00358/1995, se siguen autos de procedimiento judi-

cial sumario, a instancia del Procurador Doña Laura Nieto Estella en nombre y representación de Caja Rural Provincial de Salamanca contra Andrés Sierra Conde y Andrea García Sánchez sobre reclamación de préstamo hipotecario, intereses, costas y gastos; en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar la finca hipotecada que se dirá, a públicas subastas, por término de veinte días, que se celebrarán en este Juzgado, la primera el día 14 de febrero de 1996 a las diez horas de su mañana sirviendo de tipo para ella la cantidad de doce millones de pesetas, pactada en la escritura de constitución de la hipoteca, la segunda, para el supuesto de que no hubiere postor en la primera el día 13 de marzo de 1996 a las diez horas de su mañana para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda el día 17 de abril de 1996 a las diez horas de su mañana.

Las subastas se celebrarán en las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en ellas, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 3706/0000/18/00358/95 en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» oficina principal de Salamanca, sita en la plaza del Liceo de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo de remate.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la secretaria de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare dicha facultad deberá verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando resguardo de ingreso en la forma, cantidad y lugar indicados, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración. Si una de estas posturas fuere la última, por no haber quien la mejor, y, no se hallare el licitador presente en el acto del remate se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación previniéndole, de que si no lo hiciere perderá la cantidad asignada.

Sirviendo el presente edicto de notificación al demandado o demandados, de la fecha y condiciones de la subasta, para el caso de que no se haya podido llevar a cabo la notificación personal.

Finca que se subastan

Número tres. Piso vivienda, en la planta segunda del edificio sito en Santa Marta de Tormes (Salamanca), en la carretera de Narharros, s/n y calle particular número 2. Con entrada por el portal de la calle particular.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de Salamanca, al tomo 31 de Santa Marta de Tormes, folio 106, libro 33, finca 2.740, inscripción segunda.

Dado en Salamanca a 9 de noviembre de 1995.—El Secretario, Florencio Sánchez García.—76.174-3.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto.

Don Angel Pantin Reigada, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Santiago.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 311/1994, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Ricardo García-Piccoli Atanes, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Angel Joaquín Pazos Rodríguez y doña Teresa Fariñas Gómez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración pericial, la siguiente finca embargada a los demandados:

Vivienda situada en la planta tercera letra G de la casa número 15 de la calle Santa Marta de Arriba de Santiago. Extensión 40 metros 28 decímetros cuadrados. Consta de estancia-comedor-cocina, aseo y tres dormitorios. Linda: Al frente, con descansillo y caja de escalera; derecha, entrando, vivienda 3.º F, izquierda y fondo con jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Santiago al tomo 1.106, libro 148 de la sección segunda, folio 8, finca 689.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Polígono de Fontiñas el próximo día 7 de febrero, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.646.200 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1592-17-311-94 el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solo la parte actora podrá hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación de Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que le rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 6 de marzo, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de abril, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santiago a 31 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Angel Pantin Reigada.—El Secretario.—76.131-3.

SEVILLA

Edicto

Doña Carmen García Calderón, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 229/1992, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancias del Procurador don Angel Diaz de la Serna Aguilar, en representación de «Banco de Granada, Sociedad Anónima», contra doña Isabel Cuesta Ventura, don Antonio Cano Pasajes, doña Isabel Cano Cuesta y don Francisco Javier Berro Peral, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Propiedad de la demandada doña Isabel Cuesta Ventura:

Urbana, número 44, vivienda puerta A, puerta número 12, recayente en la tercera planta alta, parte anterior izquierda, mirando a la fachada, portal 9 de policía, del conjunto número 14, denominada hoy plaza Encina del Rey, del bloque número 134-S55-T.P., paseo del parque Alcosa, en término municipal de Sevilla, polígono «Aeropuertos». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, sección sexta, libro 93, tomo 2.002, finca 5.492, antes 68.066.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Ramón y Cajal, sin número, edificio «Viapol», planta segunda, módulo 11, de esta capital, el próximo día 18 de marzo de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El precio del remate será de 6.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento designado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6000, sucursal plaza Nueva, número 41001000017022992, el 40 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando dicho sobre en la Mesa del Juzgado.

Cuarta.—Se reservarán en depósitos a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 22 de abril de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate; que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de mayo de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Sevilla a 27 de octubre de 1995.—La Secretaria, Carmen García Calderón.—75.996.

TARRAGONA

Edicto

Doña Palmira Moretón Alonso, Secretaria de Juzgado de Primera Instancia número 7 de Tarragona.

Hago Saber: Que en este Juzgado y con el número 153/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña contra don Juan Muñoz Ganes y doña Concepción Barrancos Martínez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado secar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de febrero a las doce quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4217.0000, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de marzo a las doce quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de abril a las doce quince horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación, a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Casa sita en El Morell, calle Mayor, número 26, compuesta de bajos con corral y un piso, tiene una superficie aproximada de 90 metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, don Pablo Vidal Bellart; izquierda, don Isidro Palau Aubia; detrás, don Ramón Gomis Vallvé; y frente, calle Mayor, donde abre puerta que está señalada con el número 28.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Tarragona, al tomo 1.608, libro 44, de El Morell, folio 205, y finca número 692-N.

Tipo de subasta: 6.650.000 pesetas.

Dado en Tarragona a 27 de octubre de 1995.—La Secretaria.—75.972.

VALLADOLID

Edicto

Don Antonio Alonso Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta ciudad y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 458/1995-A, promovidos por «Leasing del Duero, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Gallego Bri-zuela, contra don Juan Carlos Montequi Martín, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y por el tipo de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Urbana, número 112 de orden, vivienda tipo y letra D en planta primera del bloque H, manzana 60-B-2, de Parquesol, en esta ciudad. Mide 89,20 metros cuadrados. Anejos, plaza de garaje y trastero de su denominación en semisótano, con una superficie útil de 15,93 y de 2,32 metros cuadrados, respectivamente. Inscrita al tomo 2.042, folio 180, finca 19.317.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San José, número 8, de esta ciudad, y hora de las diez treinta del día 14 de febrero de 1996, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 10.512.076 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Solamente el ejecutante podrá hacer las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancias del acreedor, se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de la subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

Octava.—En caso de ignorado paradero del demandado, sirva el presente de notificación.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 13 de marzo de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100, de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 9 de abril de 1996, a las diez treinta horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

En caso de coincidir el día señalado para cualquiera de las subastas con día festivo, se procederá a su celebración en el día siguiente hábil.

Dado en Valladolid a 4 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio Alonso Martín.—La Secretaria.—76.169-3.